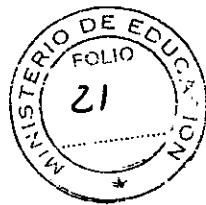




Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 423

BUENOS AIRES, 12 MAR 2013



VISTO el expediente N°5712/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 20/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, m este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba av, cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



423

Ministerio de Educación

RESOLUCION N°



Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y ~~su~~ duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente

*(Handwritten signatures)*



*Ministerio de Educación*



Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1  
m

RESOLUCIÓN N° 423

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

423



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

- Identificar y distinguir las características de los principales tipos de libros y subsectores de la industria editorial.
- Identificar y describir los elementos clave de la edición contemporánea digital, e-books.
- Aplicar adecuadamente los términos más usados en las relaciones entre autores y editores.
- Redactar un plan de marketing para una publicación o colección determinada.
- Proponer soluciones a los problemas de cohesión, coherencia y adecuación de los diferentes textos a nivel impresión gráfica y digital.
- Manejar los diccionarios, repertorios y manuales para la corrección de textos.
- Aplicar los criterios sobre el alcance y los límites en la corrección de estilo.
- Corregir pruebas tipográficas de todo tipo de textos.
- Manejar con destreza el programa de maquetación editorial.
- Colaborar en la elaboración de planes de producción editorial.
- Integrar equipos supervisando las diferentes etapas de cada proceso productivo en una editorial.
- Participar en la implementación de estrategias innovadoras para la comunicación editorial.
- co* - Desarrollar publicaciones on-line. E-Books

PP

g  
m



Ministerio de Educación

423



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN TÍTULO: TÉCNICO EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### PRIMER CUATRIMESTRE

1	Edición y Producción I	Semestral	6	102	-	Presencial	
2	Introducción al Lenguaje Visual	Semestral	6	102	-	Presencial	
3	Producción Digital I	Semestral	4	68	-	Presencial	
4	Introducción a la Investigación	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Edición y Producción II	Semestral	6	102	-	Presencial	
6	Tipografía	Semestral	6	102	-	Presencial	
7	Editorial Digital I	Semestral	4	68	-	Presencial	
8	Comunicación Oral y Escrita	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### PRIMER CUATRIMESTRE

9	Edición y Producción III	Semestral	6	102	Edición y Producción I	Presencial	
10	Producción Gráfica	Semestral	6	102	-	Presencial	
11	Información y Medios Digitales I	Semestral	4	68	-	Presencial	
12	Comercialización I	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Edición y Producción IV	Semestral	6	102	Edición y Producción II	Presencial	
14	Editorial Gráfica I	Semestral	6	102	-	Presencial	
15	Editorial Digital II	Semestral	4	68	-	Presencial	
16	Comercialización II	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### PRIMER CUATRIMESTRE

17	Edición y Producción V	Semestral	6	102	Edición y Producción III	Presencial	
18	Editorial Gráfica II	Semestral	6	102	-	Presencial	
19	Información y Medios Digitales II	Semestral	4	68	-	Presencial	
20	Estrategias Empresariales	Semestral	4	68	-	Presencial	

5. TÍTULO: TÉCNICO EN EDICIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

6.  
7.  
8.  
9.